



Informe Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico II trimestre 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Junio 2025



CONTENIDO

1. Introducción.....	2
2. Objetivos.....	2
3. Alcance General.....	2
4. Alcances Específicos.....	2
5. Metodología.....	3
6. Marco Legal.....	3
7. Verificación de Antecedentes.....	4
8. Desarrollo del Informe.....	4
9. Riesgos Identificados.....	5
10. Conclusiones.....	5
11. Recomendaciones.....	6

1. Introducción.

La Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) presenta el Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico correspondiente al II trimestre de 2025, con corte a 30 de junio de 2025. Este informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2do. del artículo 18 de la Ley 106 DE 2015. Este documento busca proporcionar una visión actualizada sobre las acciones tomadas por la entidad con respecto al cumplimiento de las órdenes impartidas a partir de la “Visita de Control” realizada regulada por la ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”.

Este informe de seguimiento, tiene por objetos establecer los avances en las acciones implementadas, las posibles desviaciones detectadas y las recomendaciones que permitan mejorar la gestión archivística.

Igualmente, el informe contiene el análisis de las órdenes impartidas dentro del acta de visita y control del 19 de diciembre de 2024, las acciones correctivas realizadas y las propuestas de mejora, con el fin de brindar información clave para la toma de decisiones que permitan dilucidar los aspectos que puedan representar una amenaza para el cumplimiento de las órdenes impartidas por el Archivo General de la Nación.

2. Objetivos.

Identificar y evaluar los riesgos y oportunidades asociados a los procesos organizacionales con el fin de minimizar impactos negativos y maximizar beneficios.

- ✓ Proveer una herramienta para la toma de decisiones informada, basada en un análisis sistemático de los factores internos y externos.
- ✓ Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento que permitan garantizar la eficacia de las estrategias de la gestión archivística.

3. Alcance General.

Realizar un seguimiento integral al Plan de Mejoramiento Archivístico realizado a partir de la visita de control a la entidad, con el fin de evaluar el avance, identificar brechas y dificultades con el fin de garantizar que, en la gestión documental se cumplan las órdenes emitidas y se establezca un plan de mejora.

3.1. Alcances Específicos.

- ✓ Identificar y evaluar cumplimiento y oportunidades asociadas al proceso de archivo con el fin de minimizar impactos negativos y maximizar beneficios de acuerdo con la visita de control realizada por el AGN y el plan de mejoramiento archivístico.
- ✓ Verificar avances en el cumplimiento de las órdenes proferidas

- ✓ Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento que permitan garantizar la eficacia de las estrategias propuestas en el Plan de Mejoramiento Archivístico.

Este informe abarca la identificación, valoración y gestión en los procesos que hacen parte de la gestión archivística realizando los controles y medidas correctivas, partiendo el seguimiento de las mejoras planteadas y el monitoreo para evaluar resultados enfocándose en factores internos y externos que impactan la gestión de administración de archivo de la entidad.

4. Metodología.

Se verificó el decreto 0106 de 2015 *“Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; y se dictan otras disposiciones.”* Establece la competencia, los mecanismos, el procedimiento de las visitas de control que ejerce el Archivo General de la Nación, así como también establece el seguimiento y verificación de las acciones acordadas en el Plan de Mejoramiento Archivístico.

Para la correcta evaluación se realizó solicitud del Plan de Mejoramiento Archivístico mediante comunicación interna No. 2025IE05429 del 20 de junio de 2025, solicitud que fue atendida poniendo a disposición la carpeta compartida para el reporte de las evidencias, las cuales son insumo necesario para generar valor agregado al seguimiento.

5. Marco Legal.

- ✓ Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.”*
- ✓ Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- ✓ Ley 594 de 2000 *“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”*
- ✓ Decreto 1499 de 2017 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015”.*
- ✓ Decreto 0106 de 2015 *“Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; y se dictan otras disposiciones.”*

6. Verificación de Antecedentes.

Este Informe de Seguimiento al Plan de Mejora Archivística, surge como parte de la Visita de Control realizada el 19 de diciembre de 2024, dentro de la cual como resultado se impartieron órdenes de las cuales se encuentran las evidencias de su cumplimiento.

7. Desarrollo del Informe.

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a sus funciones, verificó las acciones adoptadas por el área, con el fin de verificar si se realizó un Plan de Mejoramiento Archivístico, con el fin de lograr la mejora en el proceso y el cumplimiento de las órdenes impartidas.

7.1. Plan de Mejoramiento Archivístico.

La Oficina de Control Interno realizó consulta al proceso sobre el mencionado Plan de Mejoramiento Archivístico, sin embargo; no se encuentra evidencia del mismo en el proceso.

Conforme al seguimiento efectuado por la OCI, se evidenció para el II Trimestre 2025, que no se cuenta con este documento, sin embargo, esta oficina deja constancia que el Proceso de Gestión de Archivo ha dado cumplimiento a las órdenes impartidas por el Archivo General de la Nación de la siguiente manera:

7.2. Cumplimiento Órdenes.

A continuación, podemos observar las actividades realizadas por el proceso de gestión documental, para cumplir las órdenes impartidas.

Tabla

	Cumplimiento	Visita	
	Control		%
PREMERA ORDEN	CUMPLE FUERA DE TÉMINO	DE	100
ORDEN SEGUNDA	CUMPLE PERIODO 2012-2024 DEL GRUPO DE CONTRATACION. PENDIENTE FONDO ADMINISTRADO POR LA FIDUPREVISORA		50
ORDEN TERCERA	SE CUENTA CON LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES PERIODO 2012-2024 EXCPETO FONDO		50

	ADMINISTRADO POR LA FIDUPREVISORA	
ORDEN CUARTA	NO SE CUENTA CON CRONOGRAMA	0

Fuente: Mapa de riesgos y oportunidades versión 78

En la tabla se visualiza que el cumplimiento de las órdenes impartidas por el Archivo General de la Nación, como resultado de la visita de control realizada el 19 de diciembre de 2024, esta oficina de Control Interno no le fue posible realizar el seguimiento correspondiente del Plan de Mejoramiento Archivístico, toda vez que no existe evidencia de su construcción.

Monitoreo

Desde la evidencia puede demostrarse que, desde el subproceso de gestión documental, se realizaron las siguientes actividades así:

- ✓ Documento de Diagnostico de gestión documental.
- ✓ Formatos de inventario
- ✓ Comunicación 2025EE09134 “Solicitud de Inventarios Documentales 2012 a 2024 FNGRD
- ✓ Anexo técnico para proceso de selección de fecha 20 de junio de 2025 con el fin de contratar cuyo Objeto de proceso “Contratar servicios especializados para la aplicación de procesos archivísticos a la documentación en custodia de la entidad. Estos servicios incluirán la clasificación, ordenación, depuración, foliación, descripción y digitalización documental, tanto de los archivos de gestión como del archivo central.

8. Riesgos Identificados.

Se pueden evidenciar riesgos por la demora en la construcción del Plan de Mejoramiento Archivístico, los cuales se pueden evidenciar de la siguiente manera:

- 8.1. Incumplimiento órdenes proferidas por el AGN.
- 8.2. Manipulación indebida de documentos.
- 8.3. Pérdida de repositorio documental.

9. Conclusiones.

Una vez verificados los soportes se puede concluir lo siguiente:

- ✓ No existe evidencia del Plan de Mejoramiento Archivístico.

- ✓ Se envió evidencia al Archivo General de la Nación de cumplimiento de las órdenes impartidas.
- ✓ Se encuentra pendiente el cumplimiento del artículo 17 del Decreto 0106 de 2015 “Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ El proceso debe tratar los riesgos identificados en este informe

10. Recomendaciones.

- ✓ Realizar el correspondiente plan de mejoramiento de archivo, con el fin de dar cumplimiento al establecido en la ley, con el fin que para el próximo informe se pueda realizar el seguimiento correspondiente. Continuar sin este, puede aumentar la vulnerabilidad de la organización.

Cordialmente,


OBED SALAMANCA
 Jefe Oficina de Control Interno (e)

Elaborado por:

Miguel Leonardo Fernández Torres/ Contratista - OCI. *M.L.F.T.*

Reviso: Nohora Adriana Botero / Contratista *N.A.B.*